



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

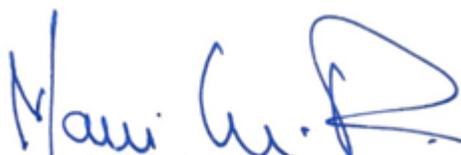
Bucaramanga, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por tratarse el presente proceso de aquellos adelantados dentro del Sistema de Responsabilidad para adolescentes, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,


María Lucía Rueda Soto
Magistrada